

pruebas de acceso a la universidad, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales contactará con los alumnos a quienes corresponden los premios según estas bases a fin de facilitar el disfrute de los mismos por los jóvenes ganadores.

7. La presente edición del premio se resolverá mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8. La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla queda facultada para resolver cualquier duda o incidente que se planteara en el desarrollo y cumplimiento de estas bases.

9. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 16 de junio de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES

**1682.-** LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA "SAN FRANCISCO DE ASIS", "VIRGEN DE LA VICTORIA" E "INFANTA LEONOR", ASÍ COMO DE LAS PLAZAS CONCERTADAS DE LA ESCUELA INFANTIL DE LAS "ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA", "SANTA LUISA DE MARILLAC" Y "ENRIQUE SOLER" PARA EL CURSO 2010/2011.

En la Ciudad de Melilla, y en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a las 9,00 horas del día 22 de junio de 2009, reunida la Comisión de Escolarización correspondiente al proceso de admisión de alumnos de nuevo ingreso en las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla (y en el número de plazas concertadas, en la escuela de las "Esclavas de Inmaculada Niña", "Santa Luisa de Marillac" y "Enrique Soler"), se acordó la publicación de las siguientes LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS (Y ESPERA) DE NUEVO INGRESO:

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente y se concede un plazo de 10 DÍAS, a partir de la publicación de estas listas en el BOME, en el que los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS**

Nacidos durante año 2008- (2-3 años)

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOH MILUD	BENAISA	17
2	ABDEL-LAH EL YOUSFI	SHEILA	17